

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

217 MAR 2023

EXPEDIENTE No. 110013103007-2008-00457 - 00

Incorpórese a los autos la anterior información remitida por la Alcaldía Local de Engativá, donde informa el nombre del representante legal de **DIVERPLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.**, ubicado en la **Transversal 96 No. 79 A - 45** de esta ciudad, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Teniendo en cuenta que se radicó el oficio No. 0784 del 1º de noviembre de 2022 ante la entidad accionada, se dispone, **REQUERIR** por ÚLTIMA VEZ al señor **JOSÉ IGNACIO DE CASTRO ABELLO** en su calidad de administrador y/o representante legal de la entidad accionada **DIVERPLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.**, y/o quien haga sus veces, para que dentro del término improrrogable de tres (3) días, informe sobre el cumplimiento del fallo proferido el 23 de marzo de 2010, por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, dentro de la acción popular de la referencia.

En similar sentido oficiése al señor **JESÚS ANTONIO GUTIÉRREZ MARÍN** en calidad de revisor fiscal de la entidad accionada, para que remita un informe relacionado con el cumplimiento de la sentencia proferida al interior del presente asunto y demás aspectos relacionados con ese asunto.

Se previene al representante legal de la parte demandada, que en caso de no acreditar el cumplimiento del referido fallo, se abrirá en su contra y contra la entidad accionada el correspondiente incidente por desacato, además se impondrán las sanciones de que trata el artículo 41 de la Ley 472 de 1998, tanto a la persona jurídica accionada, como al representante legal de la misma, según fuere el caso.

La respuesta respectiva deberá remitirse al correo electrónico institucional del Juzgado.

De igual forma, por secretaría librese oficio a la **ALCALDÍA MENOR DE ENGATIVA** para que suministre la dirección electrónica reportada por la entidad accionada **DIVERPLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.**, ubicado en la **Transversal 96 No. 79 A - 45** de Bogotá, para efectos de notificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS

JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de	
hoy	a la hora de las 8:00 am
28 MAR 2023	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

